

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA

INVITACIÓN PRIVADA FNTIP- 065 DE 2017

OBJETO: "IMPLEMENTAR LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL HOTELERA NTSH – 007:2005 POSADAS TURÍSTICAS, REQUISITOS DE PLANTA Y SERVICIOS, EN HASTA 60 POSADAS NATIVAS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN."

FONDO NACIONAL DEL TURISMO - FONTUR

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que FONTUR, el día dieciocho (18) de octubre de 2017, publicó en su página web, SECOP, y remitió por correo electrónico a los invitados, la Invitación Privada FNTIP-065 de 2017, cuyo objeto fue el indicado anteriormente y el presupuesto se estableció en la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$425.010.000).

SEGUNDO. Que de acuerdo con el cronograma de la Invitación Privada FNTIP-065 de 2017, se estableció que la fecha y hora para el cierre y entrega de propuestas fue el día primero (1) de noviembre de 2017, a las 10:00 a.m.

TERCERO. Que llegada la fecha y hora de cierre para la entrega de propuestas de la Invitación Privada FNTIP-065 de 2017, no se presentaron propuestas para el proceso de selección en mención.

CUARTO. Que en razón a lo anterior y atendiendo lo dispuesto en el numeral 5.2 de los términos de la Invitación Privada FNTIP-065 de 2017 y el numeral 3.4 del Manual de Contratación de FONTUR, el proceso se debe declarar desierto.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

PRIMERO. Declarar desierto la Invitación Privada FNTIP-065 de 2017, cuyo presupuesto fue hasta por la suma de CUATROCIENTOS VEINTICINCO MILLONES DIEZ MIL PESOS M/CTE (\$425.010.000).

ACTA DE DECLARATORIA DESIERTA

INVITACIÓN PRIVADA FNTIP- 065 DE 2017

OBJETO: "IMPLEMENTAR LA NORMA TÉCNICA SECTORIAL HOTELERA NTSH - 007:2005 POSADAS TURÍSTICAS, REQUISITOS DE PLANTA Y SERVICIOS, EN HASTA 60 POSADAS NATIVAS DE SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA, CON EL FIN DE OBTENER LA CERTIFICACIÓN."

SEGUNDO. Publicar en la página web de FONTUR, en el SECOP y remitir por correo electrónico a los invitados el presente documento.

Dado en Bogotá D.C. a los tres (3) día del mes de noviembre de 2017.

ORIGINAL FIRMADO
MANUEL EDUARDO OSORIO LOZANO
Representante Legal
P.A. FONTUR

Proyectó: Carlos Augusto Pineda Valencia
Revisó: Carolina Miranda Escandón
Aprobó: Paola Alejandra Santos Villanueva.